



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2010-00312-00
PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA DE MENOR
DEMANDANTE	LOLY LUZ MONTANO BARRIOS C.C. 22.735.624
DEMANDADO	ADOLFO ENRIQUE GÁMEZ DE LEÓN C.C. 72.346.197

Informe Secretarial: Señor Juez, a su despacho solicitud de la parte actora en la cual solicita consignar lo tendiente por concepto de alimentos en la nueva cuenta descrita, así como solicitud de requerimiento a las empresas señaladas a fin de que den cumplimiento a Auto de fecha 3 de mayo de 2021. Sírvese proveer.

Soledad, enero 26 de 2023

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Enero veintiséis (26) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, se denota escrito de la parte actora en el que solicita que se consigne en la nueva cuenta aperturada por la misma, así como se refleja en el certificado bancario anexo.

Al respecto, conviene precisar que, si bien en sentencia del 15 de septiembre de 2010 y extendida mediante auto del 21 de junio de 2021 se dispuso el pago de los alimentos definitivos a órdenes de esta agencia, en aras de garantizar los derechos fundamentales de la aludida menor, se estima conducente acceder a lo pretendido por la activa, a fin de agilizar el recaudo de dineros correspondientes a cuotas alimentarias.

Aunado a lo anterior, se avizora solicitud de la abogada de la parte demandante en la que se solicita se requiera a las empresas FEDCO S.A. y MANPOWER DE COLOMBIA LTDA, a fin de que den cumplimiento a Auto de fecha 3 de mayo de 2021, donde se pidió que de manera detallada señalara el tiempo y remuneración percibida mes a mes por el señor ADOLFO ENRIQUE GAMEZ DELEON; lo anterior, a fin de verificar que se haya hecho efectiva la medida de embargo sobre la cantidad indicada, por lo que se accederá a la solicitud incoada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:



Primero: Ordenar al pagador, en adelante se sirva consignar los alimentos definitivos dispuestos en sentencia del 15 de septiembre de 2010 a cargo del demandado y en favor de la menor Natalia Sofia Gámez Montaña en la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia No. 412040003203 a nombre de la señora LOLY LUZ MONTANO BARRIOS C.C. 22.735.624. Ofíciase.

Segundo: Oficiar a las empresas FEDCO S.A. y MANPOWER DE COLOMBIA LTDA, a fin de que den cumplimiento a Auto de fecha 3 de mayo de 2021, allegando con destino a este despacho descripción detallada del tiempo y remuneración percibida mes a mes por el señor ADOLFO ENRIQUE GAMEZ DELEON.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 09 de FEBRERO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 017 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ